



Diez y seis maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Mos. de Marzo pasado de este año, en que se suñe mandan por
punto general que en el día primero de cada año inclusive el
venidero de seiscientos sesenta y ocho, se lleven a efecto todas
las elecciones de oficiales de Justicia y Por. año en los Pueblos
de Realengo, como en los de Señorio y Abadengo, y que las
executadas en el año proximo pasado subsistan por todo este,
y con las demas expresiones de dha Real Cédula. Y la Ciudad ha-
biendo oído en su cumplimiento, Acordo suspender este nom-
bramiento, sin embargo de la Concordia celebrada con dha
Ciudad de Lora y Cantaxena, a quienes se exenúa esta
novedad a fin de que obsexren y guarden dha R. Cédula como
S. M. manda, y como este Ayuntamiento procederá a la
elección de tal Alcalde de dho lugar de fuente Abasco, en el
tiempo y con la anticipación que se señala, y con lo demás
que conduzca en el asunto.

Examen

Presentose Carta de examen del oficio de Tennero, a favor de
Pedro Franco vecino de esta ciudad. Quien habiendolo oído lo
comovio a Lira.

Alberto de Salas

D. Juan Recamora

[Signature]

Anue Nov 11

Pedro de Calderon

Juan de Narceote

